


Aclaración a la exención de tasas para desempleados para las oposiciones

 Viernes, 04 de Mayo de 2018 14:13:06



De acuerdo con la aclaración trasladada al STEC-IC por la Consejería de Educación y Empleo, necesario para acreditar la condición de desempleado y acogerse a la inscripción en la convocatoria de Oposiciones 2018, confirmamos que el Certificado del Servicio de Empleo podrá contar con una fecha de expedición posterior a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (2 de mayo). Desde el STEC-IC recomendamos no utilizar el DARDE para el trámite anterior a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. Para obtener un Certificado de Empleado un Certificado que acredite la condición de persona demandante de empleo, consulte la [información sobre las Oposiciones docentes 2018](#).

Oposiciones 2018 ***Exención tasas*** ***desempleados***

Aclaración
exención
para d

De acuerdo con la aclaración trasladada al STEC-IC por la **Consejería de Educación** en relación al Certificado del Servicio de Empleo, necesario para acreditar la condición de desempleado y acogerse a la exención de tasas para la inscripción en la convocatoria de Oposiciones 2018, confirmamos que **el Certificado podrá contar con una fecha de expedición posterior a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (2 de mayo).**

**SERVICIO DE INFORMACIÓN
Y CONSULTAS WHATSAPP**

📞 685 879 467

